

Tema :
CONSTITUCIÓN DE
LA JUNTA
CALIFICADORA
Número Dictamen
27.127

Año Resumen

1992 El nivel jerárquico es el elemento básico para resolver sobre la composición de la mencionada Junta Calificadora, sin formular exigencias respecto de la calidad en que se sirvan los cargos correspondientes a esos niveles, es decir deben formar parte de la junta los funcionarios que a la fecha de constitución del órgano evaluador desempeñen efectivamente los respectivos empleos, sean en calidad de titular, suplente o subrogante.